



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

04 SET. 2018

ANGOL,

1679

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **LUIS HERNAN SEPULVEDA CARRASCO**, RUT n° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 172 de fecha 29 de agosto de 2018; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía Resolución Exenta n° 1809270467 de fecha 06 de julio de 2018.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **LUIS HERNAN SEPULVEDA CARRASCO**, Patente Comercial de **ALMACEN DE COMESTIBLES, PAQUETERIA, CONFITERIA, TABAQUERIA Y CEREALES**, en el local ubicado en **Maintenrehue n° 176** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JENN/MBS/dam.

Distribución:

- Luis Hernán Sepúlveda Carrasco.
- Transparencia.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

"El Angol que todos queremos"
rentas@angol.cl / Fono 65-7083